



AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

BANDO DE CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO SOBRE EL RÉGIMEN DE APERTURA DEL PUNTO LIMPIO MUNICIPAL

D. Mariano Zapatera Aragón, Concejál de Medio Ambiente de este Ayuntamiento,

HACE SABER

Que, debido a los abusos detectados en el uso de las instalaciones del **Punto Limpio Municipal**, así como al depósito inadecuado de residuos peligrosos y otros residuos no autorizados, se hace necesario establecer un régimen de apertura que permita mejorar el control, la seguridad y la correcta gestión de los residuos depositados.

Por ello, se informa a todos los vecinos y usuarios de que, a partir del día **28 de septiembre**, las instalaciones del Punto Limpio Municipal permanecerán abiertas únicamente durante los **diez días naturales anteriores al último jueves de cada trimestre**

CONDICIONES DE USO

1. Solo podrán depositarse los residuos admitidos en el Punto Limpio y en las cantidades autorizadas.
2. Queda expresamente prohibido depositar residuos peligrosos, tóxicos, inflamables o de cualquier otra naturaleza no autorizada fuera de las instalaciones, junto a sus accesos o en cualquier otro punto del término municipal.
3. Los usuarios deberán seguir en todo momento las instrucciones del personal responsable de las instalaciones.
4. El Ayuntamiento podrá solicitar la identificación de las personas usuarias y rechazar aquellos residuos que no cumplan las condiciones de admisión.
5. El incumplimiento de estas normas podrá dar lugar a la exigencia de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan, de conformidad con la normativa vigente.

Se ruega a todos los vecinos la máxima colaboración y responsabilidad en la utilización de este servicio, recordando que la correcta gestión de los residuos es esencial para proteger la salud pública, el medio ambiente y la seguridad de todos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa María del Cubillo, a 28 de septiembre de 2026

El Concejál de Medio Ambiente

Fdo. Mariano Zapatera Aragón